

ESTATUTOS

COMITÉ DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ECONOMÍA AGROALIMENTARIA (AEEA)

Miembros

Podrá ser miembro del Comité todo aquel investigador predoctoral y postdoctoral hasta 5 años tras la lectura de su tesis doctoral.

También podrá ser miembro cualquier otro investigador que haya retomado su labor investigadora tras un periodo de pausa y hasta un período máximo de 5 años tras su reincorporación.

[Requisito: Ser miembro de la AEEA]

Estructura

El Comité estará compuesto por 3-5 personas seleccionadas por la Junta Directiva de la AEEA de entre los candidatos que se hayan presentado voluntariamente.

El Comité funcionará como una entidad paralela de apoyo a la Junta Directiva de la AEEA. Un representante del Comité podrá ser invitado a las reuniones de la Junta Directiva, con voz aunque sin derecho a voto.

El Comité estará estructurado de la siguiente forma: Presidente y Vicepresidente, elegidos por los miembros del Comité, y vocales.

Sus miembros se renovarán cada 3 años.

Funciones

El Comité tendrá la función de ayudar a la directiva en la planificación y gestión de diversas actividades del interés de los jóvenes investigadores de la AEEA. Asimismo, se encargará de establecer redes de difusión y llevar a cabo otras actividades dinamizadoras que aporten valor a los socios.